

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

- La puntuación de los ejercicios de las pruebas escritas será conocida por los alumnos en cada prueba; en su defecto, si los ejercicios no estuviesen ponderados se entenderá específicamente que se valoran con igual peso. Este mismo criterio es de aplicación para los apartados de un ejercicio, es decir, si en un ejercicio vienen indicados con formato de lista varios apartados y no apareciera la puntuación de cada uno de ellos, se entiende que la puntuación global de ese ejercicio se reparte a partes iguales entre los apartados que lo componen.
- Calificación de la ortografía en ESO: a partir de la tercera falta de ortografía se descontará en la nota de cada examen 0,10 por cada falta, teniendo en cuenta que toda falta repetida se valora una sola vez. La acentuación se considera globalmente y la máxima puntuación que se descontará es de 2 puntos.
- Los alumnos que sean sorprendidos copiando, o sea evidente que han copiado al corregir sus ejercicios serán calificados con “**0**” (**cero**) puntos en el total de la prueba.
- El alumno que no se presente a alguna prueba obligatoria será calificado con un cero en dicha prueba.
- Con carácter general, en los exámenes estará permitido utilizar calculadoras, siempre que no sean programables ni gráficas, salvo en las pruebas que el profesorado determine otra medida. No estarán permitidos el uso de teléfonos móviles ni otros medios tecnológicos.

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trate de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de los supuestos. Claridad y coherencia en la exposición.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Deben figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que pueda reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos.

Matemáticas: 1º E.S.O, 2º E.S.O y 3º E.S.O-

Estrategias e instrumentos de evaluación

La calificación de cada evaluación se repartirá en los siguientes instrumentos:

- Hasta 70% - Dos o más exámenes presenciales. El peso de cada examen dependerá del número de unidades que incluya y de la longitud de éstas.
- Hasta 30% - Seguimiento directo de los trabajos y progreso del alumno, asistencia a clase, realización diaria de deberes, la actitud del alumno y su participación en las clases y en las actividades programadas.

Conocimiento de las Matemáticas 1º E.S.O, 2º E.S.O, 3º E.S.O. y 4º E.S.O,

Estrategias e instrumentos de evaluación

La calificación de cada evaluación se repartirá en los siguientes instrumentos:

- Hasta 55% - Dos exámenes presenciales, de una o dos unidades didácticas cada uno. El peso de cada examen dependerá del número de unidades que incluya y de la longitud de éstas.
- Hasta 45% - Seguimiento directo de los trabajos y progreso del alumno, asistencia a clase, realización diaria de deberes, la actitud del alumno y su participación en las clases y en las actividades programadas.

4º E.S.O. Matemáticas B

Estrategias e instrumentos de evaluación

En 4º ESO “Matemáticas B” la valoración de las pruebas escritas representará un **70%** de la calificación obtenida y la observación sistemática del proceso de aprendizaje a través de: las actividades y **pruebas orales** de los alumnos, el seguimiento directo de los trabajos y progreso del alumno, asistencia a clase, realización diaria de deberes, la actitud del alumno y su participación en las clases y en las actividades programadas representan un **30%** de la calificación.

Se realizarán dos o más exámenes presenciales. El peso de cada examen dependerá del número de unidades que incluya y de la longitud de éstas.

4º E.S.O. Matemáticas A

Estrategias e instrumentos de evaluación

La calificación de cada evaluación se repartirá en los siguientes instrumentos:

- Hasta 60% - Dos o más exámenes presenciales. El peso de cada examen dependerá del número de unidades que incluya y de la longitud de éstas.
- Hasta 40% - Seguimiento directo de los trabajos y progreso del alumno, asistencia a clase, realización diaria de deberes, la actitud del alumno y su participación en las clases y en las actividades programadas.

Aprobar una evaluación, no supone aprobar las evaluaciones anteriores.

Realizadas las tres evaluaciones, si el alumno tiene las tres evaluaciones aprobadas la calificación final de la asignatura será la media aritmética de las calificaciones de las mismas.

En caso de no tener aprobada alguna evaluación tendrá que realizar, obligatoriamente, el examen de recuperación correspondiente, aplicando los **criterios de recuperación** que se detallan a continuación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

La 1ª y 2ª evaluación tendrán su correspondiente **recuperación** a lo largo del curso.

A efectos de calcular la nota final en las dos primeras evaluaciones, esta se realizará mediante la media aritmética ponderada, un 30% de la nota de evaluación con un 70% de la calificación que obtenga en la recuperación. En caso de que esta media fuera inferior a cinco, si se aprueba la recuperación o el examen final correspondiente, la nota se subirá a 5.

Realizadas las pruebas de la 3ª evaluación, se efectuará un **examen final** al que deberán presentarse **obligatoriamente** todos los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. En este examen final se calificarán separadamente cada una de las tres evaluaciones del curso, y cada alumno realizará la parte correspondiente a las evaluaciones que tiene suspensas. La

nota obtenida en este examen será la utilizada para realizar la media aritmética de las notas finales de las tres evaluaciones.

Tras la realización del examen final, la calificación final de los alumnos será la media aritmética de las **notas finales de las tres evaluaciones**, siempre y cuando, el alumno haya obtenido en este examen final al menos un 3 en cada una de las evaluaciones que tenía suspensas. En caso contrario, su calificación final en la evaluación final ordinaria no podrá superar el **4**.

Si el alumno tiene suspensa una evaluación y no se presenta a la recuperación correspondiente, la nota final de esa evaluación será de **cero (0)**.

Los alumnos que a lo largo del curso hayan perdido el derecho a evaluación continua, según los criterios del centro, se presentarán al examen final de toda la asignatura (de las tres evaluaciones).

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Nota: En este apartado y para evitar la redundancia, cuando se cita la “materia de Matemáticas” se está haciendo referencia a la que corresponda de las siguientes materias cuya denominación oficial es: en 1º, 2º y 3º de la ESO “Matemáticas”; y 4º de la ESO.

Es decir, cuando se cita la “materia de Matemáticas” se está haciendo referencia a cualquiera de las materias de la ESO del departamento exceptuando las materias de “Conocimiento de las Matemáticas”.

Para los alumnos que promocionan con evaluación negativa en cualquiera de las materias del departamento de Matemáticas, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a estas materias será determinada por el profesor de la materia de Matemáticas del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. Se exceptuará el caso de **alumnos que tengan pendiente la materia de Conocimiento de las Matemáticas** y estén matriculados en dicha materia en el curso al que han promocionado, ya que, en este supuesto, será el profesor de la materia de Conocimiento de las

Matemáticas del curso al que han promocionado el que los evalúe de dicha materia pendiente.

Estas materias pendientes se recuperarán conforme al currículo LOMLOE y se tendrán especialmente en cuenta los indicadores de logro. El profesor responsable de la evaluación podrá indicar a sus alumnos con materias pendientes la realización actividades de recuperación, así como la realización de trabajos, cuadernillos u otras actividades durante el periodo lectivo ordinario.

En 2º y 3º de ESO, se recupera la materia pendiente siempre que se dé una de las siguientes situaciones

1.- Aprobadas las dos primeras evaluaciones de la materia de Matemáticas del curso actual se considera recuperada cualquiera de la materia o materias del departamento pendientes del o de los cursos anteriores.

2.- En el supuesto de que el alumno no apruebe alguna de las evaluaciones del curso en el que está actualmente; los alumnos de 3º de ESO con la materia pendiente de cursos anteriores pueden recuperar por exámenes separados por bloques, haciendo coincidir esas pruebas en el temario con el temario que se va impartiendo en 3º, dada la similitud del currículo.

3.- En el supuesto de que el alumno no apruebe alguna de las evaluaciones del curso en el que está actualmente se le dará otra oportunidad para aprobar los contenidos correspondientes a la materia y evaluación del curso pendiente, mediante un examen a realizar con posterioridad a la celebración de la primera y/o segunda evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, para los alumnos con Conocimiento de las Matemáticas pendiente que además estén cursando esta materia en el curso presente y que no hayan aprobado las dos primeras evaluaciones de la materia de Matemáticas del curso actual, **la superación de las dos primeras evaluaciones de la materia de Conocimiento de las Matemáticas del curso actual, implica la recuperación de la materia pendiente de Conocimiento de las Matemáticas del o de los cursos anteriores.**

En todos estos casos la calificación final en la convocatoria ordinaria de la materia pendiente será la media aritmética de la calificación de la 1ª y 2ª evaluación, ambas ya superadas, del curso actual.

Los alumnos de 4º ESO que tienen pendiente Conocimiento de Matemáticas y **no cursan** esta materia en 4º; serán evaluados mediante pruebas escritas que realizarán a lo largo del curso con los alumnos de Conocimiento de 3º de ESO. Previamente se les podrá indicar actividades de repaso que podrán suponer, como máximo, hasta un 20% de la calificación final de la convocatoria ordinaria; mientras que la calificación obtenida en el examen final supondrá como mínimo el 80% de la calificación final en la convocatoria ordinaria de la materia pendiente.

Para los demás cursos y materias, los alumnos que no superen la materia pendiente por la vía establecida en los párrafos anteriores, realizarán un examen final durante el tercer trimestre a cargo del profesor responsable de su evaluación. Previamente se les podrá indicar actividades de repaso que podrán suponer, como máximo, hasta un 20% de la calificación final de la convocatoria ordinaria; mientras que la calificación obtenida en el examen final supondrá como mínimo el 80% de la calificación final en la convocatoria ordinaria de la materia pendiente.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. BACHILLERATO

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

- La puntuación de los ejercicios teóricos o prácticos de las pruebas escritas será conocida por los alumnos en cada prueba, en su defecto, si los ejercicios no están ponderados se entenderá específicamente que se valoran con igual peso. Este mismo criterio es de aplicación para los apartados de un ejercicio, es decir, que si en un ejercicio vienen indicados con formato de lista varios apartados y no apareciera la puntuación de cada uno de ellos, se entiende que la puntuación global de ese ejercicio se reparte a partes iguales entre los apartados que lo componen.
- Calificación de la ortografía en Bachillerato: a partir de la tercera falta de ortografía se descontará en la nota de cada examen 0,25 por cada falta, teniendo en cuenta que toda falta repetida se valora una sola vez. La acentuación se considera globalmente y la máxima puntuación que se descontará es de 2 puntos.
- Los alumnos que sean sorprendidos copiando, o sea evidente que han copiado al corregir sus ejercicios serán calificados con “0” (**cerro**) puntos en el total de la prueba.
- El alumno que no se presente a alguna prueba obligatoria será calificado con un **cerro** en dicha prueba.
- Con carácter general, en los exámenes estará permitido utilizar calculadoras, siempre que no sean programables ni gráficas, salvo en las pruebas que el profesorado determine otra medida. No estarán permitidos el uso de teléfonos móviles ni otros medios tecnológicos.

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. Claridad y coherencia en la exposición.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Deben figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Bachillerato

Se realizará la evaluación de conocimientos teóricos y prácticos a través de pruebas escritas.

En los cursos de Bachillerato se realizarán al menos dos pruebas escritas por evaluación.

En Matemáticas I la valoración de las pruebas escritas representa el 90% de la valoración en el conjunto de la evaluación. El 10 % restante lo valorará el profesor a partir de la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno.

En Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I la valoración de las pruebas escritas representa el 80% de la valoración en el conjunto de la evaluación. El 20 % restante lo valorará el profesor a partir de la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno.

Esta media ponderada sólo se aplicará tras la realización de las pruebas escritas correspondientes a cada evaluación (mencionadas en el párrafo anterior), y por lo tanto, no será de aplicación en el caso de las pruebas de recuperación. Tras calcular esta media ponderada, el alumno para aprobar la evaluación deberá alcanzar una nota mínima de 5 puntos sobre 10.

Aprobar una evaluación, no supone aprobar las evaluaciones anteriores.

Realizadas las tres evaluaciones, si el alumno tiene las tres evaluaciones aprobadas, la calificación final de la asignatura será la media aritmética de las calificaciones de las mismas.

En caso de no tener aprobada alguna evaluación tendrá que realizar, obligatoriamente, el examen de recuperación correspondiente, aplicando los **criterios de recuperación** que se detallan a continuación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

La 1ª y 2ª evaluación tendrán su correspondiente **recuperación** a lo largo del curso.

A efectos de calcular la nota final en las dos primeras evaluaciones, esta se realizará mediante la media aritmética ponderada, un 30% de la nota de evaluación con un 70% de la calificación que obtenga en la recuperación. En caso de que esta media fuera inferior a cinco, si se aprueba la recuperación la nota se subirá a 5.

Realizadas las pruebas de la 3ª evaluación, se efectuará el **examen final** al que deberán presentarse obligatoriamente todos los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa.

El examen final será elaborado por el/la profesor/a que haya impartido dicha materia, y tendrá como referente los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en la programación y que se corresponden con los fijados en las respectivas órdenes y decretos.

En este examen final **se calificarán separadamente cada una de las tres evaluaciones del curso**, y cada alumno realizará obligatoriamente la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tiene suspensas.

Tras la realización del examen final, la calificación final de los alumnos será la media aritmética de las **notas finales de las tres evaluaciones**, siempre y cuando, el alumno haya obtenido en este examen final al menos un **3** en cada una de las evaluaciones que tenía suspensas. En caso contrario, su calificación final en la evaluación final ordinaria no podrá superar el 4.

Para la nota final del curso, la nota obtenida en el examen final, en el caso en que el alumno haya realizado este examen, será la utilizada para realizar la media aritmética con las notas de otras evaluaciones.

Los alumnos del turno de Diurno que a lo largo del curso hayan perdido el derecho a evaluación continua, según los criterios del centro, se presentarán al examen final de toda la asignatura (de las tres evaluaciones) y se les aplicará estos mismos criterios de recuperación.

Según establece el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los resultados de la evaluación reflejados en las actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

La calificación será decidida por el docente de la materia a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación y teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad. Este proceso permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y cada competencia clave.

El alumnado realizará una prueba extraordinaria si no ha superado la materia.

En referencia con el artículo 27 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho se garantiza a

través de la evaluación continua, diferenciada y criterial, con la aplicación de medidas necesarias para la adaptación del proceso al alumnado con apoyo educativo, con la publicación de las condiciones de la evaluación, promoción y la comunicación con las familias o tutores legales, así como la supervisión del proceso.

PRUEBA EXTRAORDINARIA

El alumno suspenso en la convocatoria ordinaria se examinará en la convocatoria extraordinaria de todos los contenidos de la asignatura fijados en la programación. El alumno para aprobar, y por tanto obtener evaluación positiva de la materia en esta convocatoria extraordinaria, deberá alcanzar una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en la prueba extraordinaria

La prueba extraordinaria será común para todos los alumnos que tengan suspensa la misma materia en régimen presencial. Será elaborada por el conjunto de profesores que hayan impartido dicha materia bajo la supervisión de la jefa de departamento, y tendrá como referente los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en la programación y que se corresponden con los fijados en las respectivas órdenes y decretos.

La nota obtenida en esta prueba constituye el 100% de la calificación del alumno en dicha convocatoria extraordinaria.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos con Matemáticas I pendientes pueden recuperar, en la convocatoria ordinaria, la materia por dos vías.

Opción una: Realizar dos exámenes. El primero, el día 10 de enero, en horario de 16:15 a 17:45 y el segundo, el día 6 de marzo, con el mismo horario

El alumno aprueba superando ambos exámenes o cuando la media aritmética de las notas de ambos exámenes sea un cinco o más y el mínimo de cualquiera de los dos exámenes sea un tres.

Opción dos: Aprobar el examen del día 10 de enero y aprobar las evaluaciones primera y segunda del segundo curso de Matemáticas II. En este supuesto, su nota de Primero será la media aritmética de las tres notas.

La secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes al examen del **10 DE ENERO** se desglosa a continuación

Números Reales. Ecuaciones e inecuaciones. Sistemas de ecuaciones. Método de Gauss para sistemas lineales.

Trigonometría. Problemas de aplicación.

Vectores. Números complejos.

Geometría analítica plana y lugares geométricos.

La secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes al examen del **6 DE MARZO** se desglosa a continuación

Funciones elementales. Funciones exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.

Límites de funciones. Continuidad y ramas infinitas.

Ambas opciones **NO SON EXCLUYENTES**. Dado que la fecha de la segunda evaluación es anterior a la de realización del segundo examen, los alumnos que, a priori, hubieran optado por la opción dos y no aprueben ambas evaluaciones, pueden utilizar la opción una para superar la materia.

Si el alumno no aprueba en marzo, con ninguna de las dos opciones, tiene una nueva oportunidad, con un examen de TODA LA MATERIA que realizará el día 7 de mayo en horario de 16:15 a 17:45.

Los alumnos que tienen pendiente Matemáticas I y han elegido en segundo curso Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II **sólo pueden utilizar la opción una** para recuperar la materia pendiente.

Análogamente, los alumnos pendientes de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, tienen **dos opciones** para recuperar, en la convocatoria ordinaria, la materia pendiente.

Opción una: Realizar dos exámenes. El primero, el día 10 de enero, en horario de 16:15 a 17:45 y el segundo, el día 6 de marzo, con el mismo horario

El alumno aprueba superando ambos exámenes o cuando la media aritmética de las notas de ambos exámenes sea un cinco o más y el mínimo de cualquiera de los dos exámenes sea un tres.

Opción dos: Aprobar el examen del día 10 de enero y aprobar las evaluaciones primera y segunda del segundo curso de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II. En este supuesto, su nota de Primero será la media aritmética de las tres notas.

La secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes al examen del **10 DE ENERO** se desglosa a continuación

Números reales. Matemáticas financieras.

Ecuaciones e inecuaciones.

Sistemas de ecuaciones y de inecuaciones

La secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes al examen del **6 DE MARZO** se desglosa a continuación

Funciones. Límite de una función. Continuidad. Asíntotas.

Derivadas. Cálculo de la recta tangente. Monotonía y extremos relativos, curvatura y puntos de inflexión. Aplicaciones de las derivadas.

Ambas opciones **NO SON EXCLUYENTES**. Dado que la fecha de la segunda evaluación es anterior a la de realización del segundo examen, los alumnos que, a priori, hubieran optado por la opción dos y no aprueben ambas evaluaciones, pueden utilizar la opción una para superar la materia.

Si el alumno no aprueba en marzo, con ninguna de las dos opciones, tiene una nueva oportunidad, con un examen de TODA LA MATERIA que realizará el día 7 de mayo en horario de 16:15 a 17:45.

El alumno que no apruebe la materia pendiente en la convocatoria ordinaria, tiene una **convocatoria extraordinaria en junio**, en fecha fijada por jefatura y que consiste en un único examen de toda la materia.